ESTUDIOS PREVIOS DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA	
Fecha de diligenciamiento: 26/05/2025	**Proceso de selección:** Mínima cuantía

Teniendo en cuenta los principios y procedimientos establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás Normas que le sean aplicables.

El Municipio de Manzanares-Caldas procede a analizar la conveniencia y la oportunidad para realizar todas las actuaciones administrativas necesarias para contratar lo siguiente:

CONTRATAR EL SERVICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANZANARES, CALDAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE COMO APOYO AL TÉCNICO EN SISTEMAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO, DISPONIBILIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL.

OBLIGACIONES DEL ENTE TERRITORIAL:

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección, según sea el caso, previa la realización del proceso de selección se debe elaborar un estudio previo simplificado en atención al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del procedimiento de Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 87 de la ley 1474 del 2011. Una vez hecha la Justificación previa, se procede a la Invitación pública formulada a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co portal único de contratación y en la página web del Municipio o, en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público; la Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes; se indicarán los criterios de selección que aplicará para definir el proceso, ponderando factores técnicos y económicos; Se hará la evaluación de la oferta u ofertas presentadas y se dará el traslado de la evaluación por un día en la secretaría de la dependencia que tramita el proceso. A fin de que se finiquite el mismo.

Los estudios previos en los procesos de Mínima cuantía deberán contener:

1) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio de Manzanares, como entidad territorial de acuerdo a la división política y administrativa del Estado Colombiano, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio, a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el Artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.” Así mismo, el artículo 209 de la Constitución establece que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Para el cumplimiento de estas funciones y las demás obligaciones de la entidad, se requiere la adquisición de bienes, servicios y obras, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

En este marco normativo, la administración municipal busca garantizar la eficiencia y calidad en la prestación de sus servicios, para lo cual es fundamental dotar a sus dependencias de los recursos tecnológicos necesarios.

Que en la actualidad los equipos de cómputo de la administración municipal debido a su permanente actividad necesitan o requieren mantenimiento preventivo y correctivo y reparación de los mismos esto ha ocasionado una serie de inconvenientes en la prestación del servicio son frecuentes las fallas presentadas como bloqueo de computadores lentitud en los equipos parálisis de la información por presencia de virus lo anterior se presenta debido a que no se cuenta con personal calificado o el existe es insuficiente para atender todas las necesidades de la alcaldía, en este campo los beneficios que se pretenden obtener con esta contratación es facilitar el manejo y optimización de la información contribuir a la racionalización la producción documental permitir a la entidad proporcionar un servicio eficaz eficiente y oportuno mantener el funcionamiento de los equipos de cómputo mantener al día las copias de seguridad.

La falta de equipos adecuados en estas dependencias afecta la calidad, eficiencia y oportunidad en la prestación de servicios a la comunidad, que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, impresoras y demás dispositivos tecnológicos optimiza los tiempos de respuesta, mejora la comunicación institucional y fortalece la transparencia en la administración municipal.

Uno de los principales objetivos del Estado es la optimización en la prestación de los servicios a la comunidad y el cumplimiento de sus funciones y fines institucionales. El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, impresoras y demás dispositivos tecnológicos de la administración municipal es una necesidad prioritaria.

La Alcaldía Municipal de Manzanares, Caldas, cuenta con una infraestructura tecnológica fundamental para el desarrollo de sus funciones administrativas, operativas y de atención al ciudadano. Esta infraestructura incluye computadores, impresoras, redes internas y otros dispositivos informáticos que requieren un funcionamiento óptimo y continuo para garantizar la eficiencia en la prestación de servicios públicos.

Actualmente, el mantenimiento preventivo y correctivo de estos equipos recae en un único técnico en sistemas, lo cual representa una carga operativa considerable. Si bien este funcionario cumple una labor esencial, el volumen de trabajo, la diversidad de equipos y las fallas frecuentes por el uso continuo dificultan una atención oportuna y eficaz a todos los requerimientos tecnológicos del municipio.

Por lo tanto, se hace necesario contratar un servicio de mantenimiento de equipos de cómputo con los siguientes propósitos:

Asegurar la continuidad del servicio: Un mantenimiento periódico y profesional reduce significativamente el riesgo de fallas graves en los equipos, lo cual es crucial para no afectar el funcionamiento de las dependencias municipales.

Apoyar la labor del técnico en sistemas: La contratación externa permite que el técnico se enfoque en actividades de mayor complejidad, soporte especializado, gestión de redes y asesoría tecnológica, mientras que el mantenimiento rutinario es atendido de manera paralela y eficiente.

Optimización de recursos: Contar con un contrato de mantenimiento garantiza un uso más eficiente de los recursos públicos, ya que permite prever y solucionar problemas antes de que generen costos mayores por reparaciones o reemplazos.

Cumplimiento normativo y de auditoría: Las entidades públicas están llamadas a mantener sus equipos en condiciones óptimas, tanto por requerimientos legales como para facilitar las labores de control interno y auditoría. Un servicio de mantenimiento documentado y periódico contribuye a este cumplimiento.

Mejor atención al ciudadano: Al reducirse los tiempos de inactividad de los equipos, las oficinas municipales podrán brindar un mejor servicio, con mayor agilidad y menos interrupciones, fortaleciendo la confianza de la comunidad en la administración pública.

En conclusión, el contrato de mantenimiento de equipos de cómputo es una medida preventiva, estratégica y eficiente que responde a la necesidad de modernización administrativa y apoyo operativo, beneficiando tanto al personal de la alcaldía como a la comunidad en general.

Este mantenimiento ha sido proyectado en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2025 con el fin de cumplir las exigencias de todas las dependencias de la alcaldía municipal. En consecuencia, es necesario adelantar un proceso de MÍNIMA CUANTÍA para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, impresoras y demás dispositivos tecnológicos, garantizando así la eficiencia operativa de las oficinas y una mejor prestación de los servicios a la comunidad.

2) OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

CONTRATAR EL SERVICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANZANARES, CALDAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE COMO APOYO AL TÉCNICO EN SISTEMAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO, DISPONIBILIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL.

Las cantidades a realizar son: identificadas con el cuarto nivel clasificador de bienes y servicios, con las siguientes especificaciones técnicas.

PRODUCTO	DETALLE	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
MANTENI MIENTO PREVENTI VO EQUIPOS DE COMPUTO	Limpieza general, limpieza de ventiladores, pasta térmica, limpieza radiadores de disipación, limpieza externa del equipo, limpieza tarjeta madre, Lubricación de ventiladores	UND	1	$ 179.531
LIMPIEZA Y OPTIMIZA CION DEL SISTEMA OPERATIV O	Eliminación de archivos temporales y basura.Desinstalación de software innecesario. Optimización del arranque (msconfig o administrador de tareas).Actualización de drivers.	UND	1	$ 120.037
ANALISIS ANTIVIRU S Y MALWARE	Escaneo completo del sistema con antivirus actualizado.Eliminación de amenazas encontradas.Instalación de software de protección si no se encuentra presente. (SOLO APLICA SI TIENEN LAS RESPECTIVAS LICENCIAS)	UND	1	$ 107.402
FORMATE O E INSTALACI ÓN DE SISTEMA OPERATIVO (Windows Cliente)	Identificación y copia de archivos personales (documentos, escritorio, imágenes, bases de datos, etc.).erificación de respaldos antes de proceder con el formateo. Formateo de disco y particionado adecuado.Verificación de respaldos antes de proceder con el formateo. Formateo de disco y particionado adecuado.Instalación del sistema operativo (NO LICENCIADO) Instalación de drivers específicos desde el sitio del fabricante.Verificación de dispositivos sin controladores en el Administrador de Dispositivos.Instalación de navegador, suite ofimática, lector PDF, antivirus (NO LICENCIADO) Creación de cuentas de usuario Configuración de red e impresoras Pruebas de conectividad y funcionamiento general	UND	1	$ 176.897
FORMATE O E INSTALACI ÓN DE WINDOWS SERVER	Documentación de configuraciones críticas como DHCP, DNS,Active Directory, etc. Selección de versión adecuada (Standard, Datacenter, etc.).Instalación limpia del sistema.Configuración de particiones RAID si aplica. Instalación de roles como Active Directory, DNS, DHCP, File Server, etc.Configuración inicial de políticas de grupo (GPO), usuarios y unidades organizativas (OU). Configuración de políticas de seguridad básicas.Aplicación de actualizaciones de sistema y firmware.Revisión de reglas de firewall.Reconfiguración de servicios y comprobación de conectividad.Verificación del correcto funcionamiento de los roles. (NO INCLUYE INSTALACION SIGAM	UND	1	$ 879.431
SUSTITUCI ÓN O MEJORA DE COMPONE NTES DE HARDWAR E	Diagnóstico y Sustitución de Disco Duro Identificación de fallas en el disco duro mediante herramientas de análisis SMART.Recomendación de cambio si se detectan sectores dañados, ruidos anómalos o lentitud extrema.Instalación de nuevo disco (HDD o SSD según necesidad del cliente).Optimización del nuevo disco para máximo rendimiento.	UND	1	$ 126.355
SUSTITUCI ÓN O MEJORA DE COMPONE NTES DE HARDWAR E	Expansión o Cambio de Memoria RAM Verificación de la capacidad actual y compatibilidad de la placa madre.Reemplazo de módulos defectuosos o instalación de RAM adicional para mejorar el rendimiento. Pruebas posteriores para asegurar la correcta detección y estabilidad del sistema. Configuración de memoria en BIOS/UEFI si esnecesario.	UND	1	$ 132.673
SUSTITUCI ÓN O MEJORA DE COMPONE NTES DE HARDWAR E	Reemplazo de Fuente de Poder Diagnóstico de voltajes y funcionamiento de la fuente de poder con multímetro o tester.Reemplazo en caso de fallos eléctricos, reinicios inesperados, o ruidos anormales. Pruebas de arranque y estabilidad posterior al cambio	UND	1	$ 170.579
PRODUCT OS PARA SERVIDORES	SSD Kingston 960GB SEDC600M Server	UND	1	$ 1.678.578
	Memoria Ram Server Lenovo 16GB DDR5 4800Mt/s ECC ST250V3 / ST50V3 / SR250V3 / P360 / P3 / P2	UND	1	$ 1.253.831
Mantenimien to Preventivo y Correctivo de UPS	Inspección visual general: revisión de carcasa, cables, ventilación y conexiones eléctricas.Verificación del estado de baterías: comprobación de carga, voltajes, capacidad de respaldo y vida útil.Pruebas de funcionamiento: simulación de corte de energía para verificar respuesta del UPS.Limpieza interna: eliminación de polvo de los componentes internos y ventiladores.Revisión de indicadores y alarmas: chequeo de luces de advertencia, pitidos, errores o fallos registrados.Reemplazo de baterías (si aplica): instalación de nuevas baterías compatibles con el modelo del UPS.Revisión de capacidad de carga: se verifica si la carga conectada excede o se ajusta al rango óptimo del UPS.	UND	1	$ 183.215

ACCESORIOS	Teclado USB Genius KB-116	UND	1	$ 129.271
ACCESORIOS	Combo Genius InalámbricoTeclado Y Mouse KM-8101	UND	1	$ 197.309
ACCESORIOS	Mouse Genius Inalámbrico NX- 7000 Negro	UND	1	$ 98.557
Servicio de mantenimiento preventivo para impresoras láser multifuncionales	El servicio incluye: Limpieza de la unidad fusora Rodillo de alimentación (pickup roller) Rodillos de arrastre Trayectoria del papel Tarjetas lógicas Ventiladores		1	$ 265.346
Mantenimient o preventivo para impresoras láser	Este servicio incluye: Limpieza de la unidad fusora Rodillo de alimentación (pickup roller) Rodillos de arrastre Trayectoria del papel Tarjetas lógicas Sistema de ventilación		1	$ 202.168
Mantenimiento preventivo para Scaner	El servicio incluye: Limpieza de rodillos de arrastre Limpieza del recorrido del papel Limpieza de tarjetas lógicas		1	$ 170.579
Servicio de mantenimient o preventivo para impresoras multifunciona les con sistema continuo	El servicio incluye: Limpieza del rodillo de alimentación (pickup roller) Rodillos de arrastre Recorrido del papel Tarjetas lógicas de la estación Cabezales de impresión Reseteo del contador		1	$ 202.168
Licencia de Office 365	Este ítem incluye la licencia de Microsoft Office 365, que ofreceacceso a las aplicaciones de Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint, Outlook, OneNote, etc.) mediante suscripción anual Licencia para uso de una sola persona en 1 PC/Mac, 1 tablet por un año		1	$ 227.439
ACCESORIOS	Adaptador Tarjeta de Red Usb a LAN- 01	UND	1	$ 80.283
ACCESORIOS	Fuente de PoderJaltech FPS-200W 750W	UND	1	$ 163.678
ACCESORIOS	Fuente Centralizada 12V 10AMP 9CH	UND	1	$ 225.981
ACCESORIOS	Fuente XPG 700W Probe Bronce No Modular	UND	1	$ 621.667
ACCESORIOS	Fuente XPG 650W PYLON 80 Plus Bronce	UND	1	$ 658.018
ACCESORIOS	Und. Estado Sólido Kingston A400 480GB 2.5"	UND	1	$ 563.543
ACCESORIOS	M2 SSD PCIe NVMe 500G NV2 Kingston	UND	1	$ 626.089
ACCESORIOS	M2 SSD 2280 PCIe 4.0 NVMe 500G NV3 Kingston	UND	1	$ 680.422
ACCESORIOS	Und. Estado Sólido SU650 512GB ADATA	UND	1	$ 537.641
ACCESORIOS	M.2 SSD PCIe NVMe 512GB ADATA LEGEND 700	UND	1	$ 551.224
ACCESORIOS	SSD SA500 512GB Lect.520MB Escrit. 450MB	UND	1	$ 627.353
ACCESORIOS	SSD N535S 512GB M.2 SATAIII 3D NAND	UND	1	$ 571.125
ACCESORIOS	Disco Externo Adata HD710P Antigolpes 2TB Negro	UND	1	$ 742.676
ACCESORIOS	Bateria Netion AGM12VDC -9.0AH Seca	UND	1	$ 234.826
ACCESORIOS	Mouse Vertical Tipo C Jaltech, 6 Botones,Recargable	UND	1	$ 121.496
ACCESORIOS	Licenciamiento antivirus Windows server por dos años	UND	1	$ 1.340.161
ACCESORIOS	RAM PC 8GB DDR4 3200MHZ	UND	1	$ 149.683
ACCESORIOS	RAM PC 16GB DDR4 3200MHZ	UND	1	$ 264.374
ACCESORIOS	RAM PC BASIC 8GB DDR3 1600 MHZ C11			$ 271.663

NOTA: todos los servicios de mantenimiento deberán ser Realizados y puestos en operatividad por el proveedor

3) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA O PROPONENTE:

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.

2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.
5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato.
9. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasiones gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
10. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
11. El contratista prestará los servicios de manera independiente.

12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
17. Todas las demás relacionadas con el contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del estado, en razón del servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta, que conoce y acepta los términos establecidos en los pliegos de condiciones.

El contratista se obliga con el Municipio a lo siguiente:

1. Emitir un concepto técnico y/o diagnóstico final detallado del estado de cada uno de los equipos de cómputo intervenidos durante la ejecución del contrato. Este concepto deberá indicar el estado funcional de cada equipo, especificar si presenta fallas críticas o irreparables, y sugerir si el equipo debe mantenerse en operación o si debe ser dado de baja. El diagnóstico será requisito para la toma de decisiones administrativas respecto a la continuidad o disposición final de los activos tecnológicos de la entidad.
2. Realizar el mantenimiento general de los equipos de cómputo CPU mouse monitores teclados etc.
3. Optimizar equipos para su mayor rendimiento
4. Realizar la reparación de equipos actualizaciones y copias de seguridad
5. Realizar eliminación de virus y actualización de antivirus mantenimiento de los equipos de impresión mantenimiento de la red de datos
6. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
7. Responder en los plazos que la Alcaldía establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
8. Garantizar la calidad de los elementos entregados
9. Instalar y suministrar los dispositivos y cableado que permitan el funcionamiento correcto del servicio.
10. Garantizar que los equipos y tecnología suministrada sean de la más alta calidad que permitan una conexión a internet con las mejores prestaciones, para la transmisión de todo tipo de datos, video y voz.
11. Garantizar la buena calidad del servicio y los equipos instalados para ello en caso de presentarse defecto alguno, deberá reemplazarlos por unos de buena calidad.
12. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y administradora de riesgos laborales de acuerdo a la Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.
14. Cumplir con el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos y en la propuesta presentada.
15. Transporte de los bienes objeto del presente contrato a la Alcaldía Municipal de MANZANARES CALDAS
16. Hacer los cambios respectivos de los elementos devueltos por mala calidad o desperfectos.
17. Prestar sus servicios con la debida diligencia y cuidado, protegiendo siempre los intereses de la alcaldía, en todos los asuntos a él encomendados y que se puedan derivar del objeto contractual.
18. Resolver todas las consultas que la alcaldía le formule acerca del objeto contratado.
19. Suministrar con diligencia y calidad los informes a que haya lugar.
20. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
21. Las demás derivadas del objeto contractual.

4) REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

ACREDITACION DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD Para que su propuesta sea admisible, el proponente deberá acreditar, además de los REQUISITOS GENERALES HABILITANTES establecidos en las Condiciones Genéricas de la Invitación, los siguientes REQUISITOS ESPECÍFICOS HABILITANTES, que se verificarán de acuerdo con lo consignado en los Datos de la Invitación y en las Condiciones Genéricas. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar haber celebrado, ejecutado y terminado por lo menos un (1) contrato cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente proceso o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, esto es: *servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de hardware tecnológico (ordenadores, impresoras y accesorios de red y/o computadores)*. Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse iniciado y terminado en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación. El SMLM (Salario Mínimo Legal) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el vigente a la fecha de terminación del contrato. OFRECIMIENTO ECONÓMICO: El Proponente deberá presentar su ofrecimiento económico atendiendo a lo establecido en las Condiciones Genéricas y a las obligaciones, plazos, requisitos, obligaciones y términos del contrato que se celebrará, consignado en la carta de aceptación de la oferta. El ofrecimiento económico se debe presentar de acuerdo con las siguientes reglas: a. Moneda: El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. b. IVA: El IVA se presentará en forma independiente. En caso de que en la propuesta no se desglose, y el proponente esté obligado a facturarlo, se procederá al rechazo de la oferta. c. En el formato que obra en el Anexo No. 1. Ofrecimiento Económico. No serán admisibles las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o se expresen en una moneda distinta, o en una modalidad diferente a la exigida en este numeral. El proponente deberá considerar que, en las tarifas, están comprendidos todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, entre otros, gastos salariales y prestacionales, aportes a seguridad social y parafiscales, costos de dotación, insumos, equipos, gastos administrativos, impuestos, tasas, contribuciones, imprevistos, utilidades, etc. AJUSTE AL PRESUPUESTO OFICIAL El valor del ofrecimiento económico debe ser por el valor del presupuesto oficial, dado que, al tratarse de una suma global, se irá agotando en la medida en que se presten servicios de mantenimiento de hardware, según las solicitudes del municipio. Las propuestas que presenten ofrecimientos económicos por valores distintos al presupuesto oficial serán declaradas inadmisibles. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El proponente deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas, para lo cual deberá diligenciar y suscribir el formulario correspondiente que forma parte de la invitación. El incumplimiento de una o más de las condiciones técnicas allí previstas, será causal de inadmisibilidad de la propuesta. CAPACIDAD TÉCNICA MÍNIMA Acreditar su capacidad técnica, anexando, a la propuesta, una certificación escrita, donde conste que cuenta con todos los ítem que a continuación se solicitan, enunciándolos uno a uno, es decir, mencionar que cuenta con: A) Personal mínimo disponible, B) zona de trabajos con horario de servicio establecido y capacidad y disponibilidad para la prestación del servicio, y C) herramientas para realizar mantenimientos preventivos y correctivos (por ejemplo: destornilladores, alcohol isopropílico, paños de microfibra, pasta térmica, aspiradores de mano, entre otros). Teniendo en cuenta las características de cada ítem a ejecutar, se deberá acreditar el Personal mínimo disponible así: Certificado de que cuenta como mínimo con un (1) tecnólogo o técnico profesional en sistemas y/o mantenimiento de

hardware, con una experiencia general de al menos dieciocho (18) meses contabilizada esta desde el registro profesional. Para certificar esta circunstancia, deberá adjuntar los soportes de registro profesional y acta y/o diploma de grado, y certificado laboral vigente (cuando el vínculo sea por subcontratación, se deberá acreditar toda la cadena de contratación laboral mediante los contratos correspondientes y las debidas afiliaciones al sistema general de seguridad social, adjuntando además carta de compromiso suscrita por el personal ofertado). En lo referente a Zona de trabajos, se deberá acreditar que se dispone de un sitio acorde a los servicios de trabajo a realizar, ubicado en el municipio de Manzanares, que puede ser el taller principal o una sucursal, para lo cual deberá indicar la dirección exacta del taller o talleres, teléfonos de atención y nombre de la persona de contacto, que actuará como interlocutor autorizado entre la empresa y el municipio de Manzanares, adjuntando el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación, si es del caso. Horario del servicio: El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo debe ser prestado, como mínimo, en el siguiente horario de atención: lunes a viernes: de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., sábados: de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. La entidad podrá validar este aspecto mediante visita al sitio.

5) MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía.

El contrato de mínima cuantía a suscribirse, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2001 y la Subsección V. art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el proceso de selección.

De conformidad con la Subsección V, los Art. 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 "PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA" las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

Para ejecutar el objeto contractual a contratar se requiere de una persona natural o jurídica con disposición para realizar las actividades comprendidas dentro del objeto del contrato, la modalidad de selección del contratista corresponde a la establecida cuando el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor Cuantía, consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para el Municipio de Manzanares se tienen los siguientes valores correspondientes a la menor cuantía de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, para la vigencia 2025:

DESCRIPCIÓN	MONTO
SMMLV (2025)	$ 1.423.500
MAYOR CUANTÍA	$ 398.580.000
MÍNIMA CUANTÍA (10% MENOR CUANTÍA)	$ 39.858.000

6) PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato será de seis meses a partir de acta inicio o hasta agotar la ejecución del monto contractual; en cualquier caso, no podrá exceder el 31 de diciembre de 2025.

7) LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

La ejecución del contrato es en el Municipio de Manzanares.

8) FORMA DE PAGO:

El Municipio de Manzanares Caldas, desembolsará el valor del contrato, al contratista, mediante pagos parciales, según los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la factura correspondiente y autorización de pago por parte del supervisor del contrato y certificación del pago de aportes a seguridad social integral y A.R.L

9) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

Después de una previa valoración y verificación de precios del mercado, de conformidad con el costo de los elementos para tal efecto, se concluye que el valor estimado es la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000),** razón por la cual cualquier oferta por encima de este valor será rechazada de plano.

Para estimar el presupuesto oficial el Municipio de Manzanares realizó cotizaciones con la cuales pudo establecer dicho presupuesto, estableciendo valores promedios para cada elemento a suministrar.

Por lo tanto, el presupuesto oficial se estima de la siguiente manera:

10) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

N° CDP	FECHA	FUENTE	RUBRO	VALOR
353	31/05/2025	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.1.2.02.02.008.05 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	$ **34.770.000**

11) ANALISIS DEL SECTOR.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES.

Según los factores que influyen en el poder de compra en los patrones de gastos en las entidades estatales y analizando los comportamientos de años anteriores, se pudo evidenciar que el presupuesto para este contrato debe ser el estipulado en el estudio de mercado, en tal sentido el Municipio de Manzanares adelantará el proceso contractual con el oferente que ofrezca el mejor servicio y el precio más favorable a la Entidad, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y buscando siempre satisfacer las necesidades de la Entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO.

Mediante un estudio de mercado, por medio de cotizaciones recibidas, que ofrece esta clase de servicios, se realizó el estudio económico del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, con lo cual se demuestra que poseen la experiencia en esta clase de servicios, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas necesarias para prestar este servicio a la entidad.

Se anexan las siguientes cotizaciones al proceso las siguientes cotizaciones:

COTIZACION 01: Gerencia Asesorías servicios y suministros Manzanares SAS.

COTIZACION 02: Jesús Celid Gallego Orozco

COTIZACION 03: I-WAIFAI SAS

12) REQUISITOS HABILITANTES.

DOCUMENTOS A PRESENTAR	EXIGENCIA
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal)	**X**
Persona Natural: Aportar el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio con una expedición no inferior a 60 días con renovación actualizada, en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. (SI APLICA) **Persona Jurídica:** Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio, con una expedición no inferior a 60 días con renovación actualizada, en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar.	**X**
Copia del Registro Único Tributario (RUT).	**X**
Declaración bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes, que pudiera impedir o viciar la presentación de la oferta, o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. (Anexo 3)	**X**
Certificado original de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	**X**
Certificado de Antecedentes Fiscales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	**X**
Certificado de Antecedentes Judiciales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta.	**X**
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	**X**
SISS:	

Personas Jurídicas: Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (de ser requeridos) expedido por el revisor fiscal o representante legal. **Persona Natural:** Planilla del último pago al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso.	**X**
Experiencia Específica: El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de uno (01) contrato ejecutado y liquidados suscrito con entidades públicas o privadas, donde acredite la ejecución de actividades similares a las del presente proceso, se deberá anexar copia legible de los contratos con sus respectivas firmas y/o sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación.	**X**
Certificado de cuenta bancaria para realizar los pagos	**X**
Poder: Cuando el oferente actúa por medio de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo. (SI APLICA)	**X**

13) PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso, toda persona natural o jurídica, que no esté incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para contratar con Entidades Públicas, que estén en capacidad de prestar el servicio requerido.

Los proponentes podrán participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales.
En este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad de la presente contratación, la cual resulta imprescindible para la Entidad por su especialidad o particularidad, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Entidad, por consiguiente, se aconseja adelantar el contrato respectivo.

14) GARANTÍAS:

Las garantías no serán obligatorias en contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, en atención a lo prescrito en decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.4, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

Tipo	Descripción	N.°	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postcontrato				
Operacional	El contratista no cumple con la calidad de los bienes suministrado requerido por la entidad	1	Especifica	Interno				X		2	2	4	Riesgo bajo

Operacional	Insistencia del contratista para la ejecución del contrato.	2	Especifico	Interno				x		2	2	4	Riesgo bajo

¿A quién sele asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
M/PIO	proponente/adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría				¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
X	X	Establecer y acordar los criterios de actividades verificando la cantidad y garantía de los elementos e insumos a suministrar dando aplicación a las obligaciones del contratista. Realizando la devolución y requiriendo al contratista el cambio inmediato de los elementos que no cumplan con lo requerido por la entidad.	2	1	3	BAJO	Secretaria General y de Gobierno	Etapa de planeación, fecha de acta de inicio	Fecha de recibo final fecha de liquidación		Durante ejecución del contrato
X		Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podria estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la	2	1	3	BAJO	Secretaria General y de Gobierno.	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Durante ejecución del contrato

		ejecucion del contrato continue sin Inconvenientes.									

De acuerdo con el valor y la naturaleza del contrato señalado en el presente estudio, podemos concluir que NO es necesario presentar Garantías.

15) IMPUESTOS DEL CONTRATO:

Se deben tener en cuenta los impuestos que se pueden derivar de la suscripción del contrato.

IMPUESTO	PORCENTAJE
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla pro justicia familiar	2%
Estampilla pro cultura	1%
Estampilla pro deporte	1%
Impuesto universidades	1.5%
Reteica	1%

"*y los demás descuentos para la DIAN según el caso, si la persona es declarante o NO declarante*"

ORIGINAL FIRMADO
ELSA MARIA CIRO ARISTIZABAL
Secretaria General y de Gobierno

Responsable del Proceso: Elsa María Ciro Aristizábal
e-mail responsable del Proceso: gobierno@manzanares-caldas.gov.co

Aprobó: Carlos Enrique Botero Álvarez
Revisó Aspectos Jurídicos: Omar Valencia A./J.